



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 26 de Marzo de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra d), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 4, que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 32.799, de fecha 24.03.2015, emitido por DAF Rentas Permiso de Circulación; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 3.721 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° [REDACTED] por Venta de Formularios de Permiso de Circulación, para proceso de Pago Permiso Circulación año 2015. Solicitado por DAF Permiso de Circulación.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 478.975.- (Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales Oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

BBR/dzj